

	<h1>ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-033
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 1 de 3
RESOLUCIÓN		

**RESOLUCIÓN No 170
(JUNIO 02 DEL 2.026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ANEXO N° 02 DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTRACUTUAL N° B-100022512 Y LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° B-100079820 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA SUS VIGENCIAS”

El alcalde Municipal de Curití, Santander, en uso de sus facultades previstas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, entre el Municipio de Curití – Santander y **WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.097.332.016 de Guavata, propietario del establecimiento público **SISTEMAS Y SUMINISTROS WA** con Matricula N° 0276129, se suscribió **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 115-2026** PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DE LA **INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-021-2026**

Que, el proceso de contratación cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CURITI - SANTANDER, EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CURITI -SANTANDER** Se celebró por un valor de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 16.361.960,00) M/CTE**, con término de ejecución de: **TREINTA (30) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de los trabajos, previos los requisitos de suscripción y legalización.

Nota 1: se aplicará lo que suceda primero.

Nota 2: en el caso de que se agoten los recursos, pero el municipio pueda contar con recursos disponibles y aprobados para adicionar al valor de la aceptación, podrá hacerse adición siguiendo las reglas pertinentes para tal fin, determinadas principalmente en la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Que, con el fin de garantizar los riesgos establecidos en el **CONTRATO SUMINISTRO No. 115 de 2026**, se solicitó a la contratista **WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.332.016 de Guavata, propietario del establecimiento público **SISTEMAS Y SUMINISTROS WA** con Matricula N° 0276129, en conformidad con la cláusula 11 del contrato, la constitución de **GARANTÍAS** que amparen los siguientes riesgos:

- 1. Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cuya vigencia será igual a la duración del contrato.
- 2. Calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cuya vigencia será igual a la duración del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
- 3. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. El valor de la garantía será igual al 5% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- 4. Garantía de Responsabilidad civil extracontractual:** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del MUNICIPIO, la cual deberá constituirse por un valor igual a 200 SMLMV con una vigencia igual a la del contrato y deberá cumplir con las especificaciones señaladas en el decreto 1082 de 2015 así: “La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-033

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE
2021

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN

extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.”

Que, **WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.097.332.016 de Guavatá, propietario del establecimiento público **SISTEMAS Y SUMINISTROS WA** con Matricula N° 0276129, allegó la Póliza de responsabilidad civil extracontractual No **B-1000022512** y Póliza de cumplimiento N° **B-100079820** de la Aseguradora **SEGUROS MUNDIAL** que amparan los riesgos requeridos en el contrato en el ítem referente a las garantías

Que, revisadas las pólizas exigidas y los amparos constituidos a favor del municipio por parte de **WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.332.016 de Guavatá, propietario del establecimiento público **SISTEMAS Y SUMINISTROS WA** con Matricula N° 0276129, se encuentran que se ajustan a las exigencias y garantías solicitadas, en el Ítem de Garantías, del contrato suscrito entre el Municipio de Curití – Santander y **WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.332.016 de Guavatá, propietario del establecimiento público **SISTEMAS Y SUMINISTROS WA** con Matricula N° 0276129.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR ANEXO N° 2 LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. B-1000079820 de fecha de expedición dos (02) de Junio del 2.026 de Aseguradora **SEGUROS MUNDIAL** la cual ampara los riesgos requeridos en el contrato en el Ítem de Garantías, de la siguiente forma.

N° POLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
B-1000079820	Cumplimiento del contrato	28 MAYO DE 2026	27 OCTUBRE DE 2026	\$1.636.196,00
B-1000079820	Calidad del servicio	28 MAYO DE 2026	27 OCTUBRE DE 2026	\$1.636.196,00
B-1000079820	Prestaciones sociales	28 MAYO DE 2026	27 JUNIO DE 2029	\$818.098,00

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR ANEXO N°2 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. B-1000022512 de fecha de expedición dos (02) de Junio del 2.026 de Aseguradora **SEGUROS MUNDIAL** la cual ampara los riesgos requeridos en el contrato en el Ítem de Garantías, de la siguiente forma.

N° POLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
B-1000022512	Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	28 MAYO DE 2026	27 JUNIO DE 2026	\$350.181.000

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el **CONTRATO SUMINISTRO No. 115 de 2026**, en Ítem de Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: “El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato, obligándose a actualizarla en el caso que así la entidad estatal y las condiciones para la ejecución lo requieran”. para lo cual deberá realizar las actualizaciones y modificaciones a las garantías aprobadas que se requieran hasta la liquidación del citado contrato.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-033

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE
2021

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a, **WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.332.016 de Guavatá, propietario del establecimiento público **SISTEMAS Y SUMINISTROS WA** con Matricula N° 0276129.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Portal Único de Contratación – Secop II o si se presenta indisponibilidad en la plataforma publicar conforme al protocolo expedido por Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto solo procede el recurso establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en el Municipio de Curití - Santander, a los dos (02) días del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	JENNY PAOLA ALARCON RANGEL	APOYO JURIDICO EN CONTRATACION	
REVISÓ	MARIA TERESA ORTIZ MOLINA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	

No. PÓLIZA	B-100079820	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22318056	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 28/05/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 27/06/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	ABAUNZA GAITAN, WILSON	No. DOC. IDENTIDAD	1097332016
DIRECCIÓN	BOYAC MONIQUIRA	TELÉFONO	3182703921
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CURITI	No. DOC. IDENTIDAD	800099489-5
DIRECCIÓN	CALLE 8 # 8-55 - BARRIO CENTRO	TELÉFONO	6077187246
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CURITI	No. DOC. IDENTIDAD	800099489-5
DIRECCIÓN	CALLE 8 # 8-55 - BARRIO CENTRO	TELÉFONO	6077187246

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.115-2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CURITI - SANTANDER, EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CURITI -SANTANDER.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/05/2026	24:00 Horas Del 27/10/2026	1.636.196,00	15.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/05/2026	24:00 Horas Del 27/06/2029	818.098,00	15.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/05/2026	24:00 Horas Del 27/10/2026	1.636.196,00	15.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 4.090.490,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ STELLA SERRANO MANTILLA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	45.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	45.000,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	\$	59.500,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/06/2026
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	B-100079820	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22318056	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	28/05/2026	24:00 Horas Del	27/06/2029		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100079820** y endoso, 2 cuyo afianzado es: **ABAUNZA GAITAN, WILSON** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE CURITI / MUNICIPIO DE CURITI** , expedida por la Compañía en **02/06/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **02** días del mes **JUNIO** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial


- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

22318056

Fecha de Facturación	02/06/2026	
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	B-100079820	
Periodo Facturado	28/05/2026	27/06/2029

Fecha Límite de Pago	02/07/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	50.000,00	
IVA	9.500,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	59.500,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ABAUNZA GAITAN, WILSON	
BOYAC MONQUIRA	1097332016	
Intermediario	LUZ STELLA SERRANO MANTILLA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

22318056

Fecha de Facturación	02/06/2026	
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	B-100079820	
Periodo Facturado	28/05/2026	27/06/2029

Fecha Límite de Pago	02/07/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	50.000,00	
IVA	9.500,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	59.500,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ABAUNZA GAITAN, WILSON	
BOYAC MONQUIRA	1097332016	
Intermediario	LUZ STELLA SERRANO MANTILLA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000022318056(3900)000000059500(96)20260702

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022318056(3900)000000059500(96)20260702

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES

















OPCIÓN 2



BANCOS













CORRESPONSALES



Te damos más

No. PÓLIZA	B-100022512	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22318063	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas De l	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas De l	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
	28/05/2026		27/06/2026			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	ABAUNZA GAITAN, WILSON	No. DOC. IDENTIDAD	1097332016
DIRECCIÓN	BOYAC MONIQUIRA	TELÉFONO	3182703921
ASEGURADO	ABAUNZA GAITAN	No. DOC. IDENTIDAD	1097332016
DIRECCIÓN	CL 1 5 35	TELÉFONO	3182703921
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026 SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.115-2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CURITI - SANTANDER, EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CURITI -SANTANDER. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CURITI COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA WILSON ABAUNZA GAITAN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE CURITI BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CURITI COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	115.128,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	VALOR
LUZ STELLA SERRANO MANTILLA	AGENTES	100,00	\$	115.128,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	PRIMA NETA	GASTOS EXP.	IVA	TOTAL A PAGAR
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN		\$	\$	\$	\$
						115.128,00	5.000,00	22.824,00	142.952,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañia Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Wilson ABAUNZA
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	B-100022512	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22318063	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	28/05/2026	24:00 Horas Del	27/06/2026		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.co

Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

22318063

Fecha de Facturación	02/06/2026	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Póliza No.	B-100022512	
Periodo Facturado	28/05/2026	27/06/2026

Fecha Límite de Pago	02/07/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	120.128,00	
IVA	22.824,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	142.952,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ABAUNZA GAITAN, WILSON	
BOYAC MONQUIRA	1097332016	
Intermediario	LUZ STELLA SERRANO MANTILLA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

22318063

Fecha de Facturación	02/06/2026	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Póliza No.	B-100022512	
Periodo Facturado	28/05/2026	27/06/2026

Fecha Límite de Pago	02/07/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	120.128,00	
IVA	22.824,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	142.952,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ABAUNZA GAITAN, WILSON	
BOYAC MONQUIRA	1097332016	
Intermediario	LUZ STELLA SERRANO MANTILLA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)0000022318063(3900)000000142952(96)20260702

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022318063(3900)000000142952(96)20260702

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES

















OPCIÓN 2



BANCOS













CORRESPONSALES



Te damos más